



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL
CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE
SINCELEJO

SGC

AUTO CIVIL

Radicado No. 700013121002 2014 00130 00

Sincelejo, Sucre, catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2022).

Tipo de proceso: CIVIL- ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD

Demandante: OMAR JOSE DORADO CARDONA, SOL MARIA FUENTES Y MARIA BERNARDA DORADO FUENTES

Demandado: SALUDCOOP EPS, RAMIRO SALGADO GUTIERREZ, GASTROCENTRO SAS, PATOLOGOS ASOCIADOS DE SUCRE- RAFAEL HERNANDEZ Y CLINICA CENTRAL O.H.L

Predio: N/A

i. Objeto a decidir

Visto el informe secretarial que antecede, y una vez revisado el expediente se advierte que existe memorial por resolver presentado por el doctor JESUS ALBREY GONZALEZ PAEZ, actuando como apoderado judicial del demandante, el 01/03/2021 mediante el cual reitera petición presentada en 2020. En este escrito el abogado solicita la expedición de copias del AUTO QUE ORDENA COSTAS Y AUTO QUE FIJA COSTAS del expediente en referencia, junto con la sentencia que puso fin al proceso y la ejecutoria de la misma, fundado en lo preceptuado por el artículo 114 del Código General del Proceso.

ii. Consideraciones

De conformidad con lo regulado en el artículo 114 del Código General del Proceso, se podrán solicitar y obtener copias ante solicitudes verbales y escritas, siendo necesario, cuando se trate de providencias, expedir la constancia de ejecutoria y autenticación en los casos previstos en la ley.

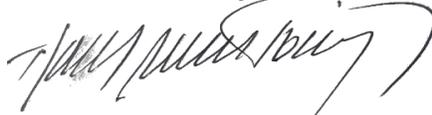
De acuerdo con lo anteriormente expuesto y verificando el pago del arancel judicial aportado en el memorial por el apoderado judicial, se dispondrá que por secretaría se expida copia autenticada y con constancia de ejecutoria de la sentencia proferida en este asunto y del auto que fija las costas del proceso.

En mérito de lo expuesto el juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR que por secretaría se expida copia autenticada y con constancia de ejecutoria de la sentencia proferida en este asunto y del auto que fija las costas del proceso.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE



**JOSE DAVID SANTODOMINGO CONTRERAS
JUEZ**

Firmado Por:

Jose David Santodomingo Contreras

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002 De Restitución De Tierras

Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b549b3930e2613fb2daa0f29d29955204394565d82607b7adbe2cb0321bab626**

Documento generado en 14/07/2022 12:59:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>